

**14** de Noviembre de 2020

## **PRE-ACUERDO ERTE AOSL**

El pasado viernes 13 de noviembre, después de dos semanas de negociaciones, se alcanzó un preacuerdo entre CCOO, ATP y la Dirección para la suspensión de los contratos de trabajo en los centros de trabajo de Airbus Operaciones de Getafe, Illescas y Puerto Real.

El preacuerdo se someterá a la consulta de nuestra afiliación antes del día 17 de noviembre a las 12:00 h.

A continuación informamos de los principales puntos que se incluyen:

- Vigencia: desde el 23 de noviembre de 2020 a 31 de Mayo de 2021.
- Complemento salarial: hasta el 70% del salario base más antigüedad bruto en toda su vigencia, sin afectación a pagas extras, vacaciones y retribución variable.
- La afectación del erte será sobre el 92% de la plantilla, siendo el 8% restante personas que están o van a acceder en breve a la jubilación parcial. La aplicación en días laborables por plantas y programas es la siguiente:

<b>Getafe</b>	<b>Illescas</b>	<b>Puerto Real</b>
<b>320:</b> 45 – 47 días <b>MMCC:</b> 58 días <b>350 / 330 / Sec. Aux.:</b> 69 días <b>WC:</b> 22 días.	<b>350 wlc:</b> 72 días <b>350 s.19:</b> 92 días <b>Legacy:</b> 58 días <b>WC:</b> 24 días	<b>BC:</b> 58 días <b>WC:</b> 22 días

Desde la ejecutiva Interempresas de comisiones obreras en Airbus valoramos muy positivamente este acuerdo por los siguientes motivos:

Una vez más, volvemos a firmar un acuerdo que garantiza el empleo en las plantas.

Seguimos manteniendo el complemento salarial mensual del anterior erte, protegiendo un alto porcentaje de nuestras nóminas mientras el contrato esté suspendido. Además de los anticipos que se incluyen al inicio del Erte, se incluye un nuevo anticipo de una nómina completa que podrá solicitarse cuando la persona interesada lo considere.

Este acuerdo, al igual que todos los que venimos firmando, da soluciones a la actual situación coyuntural y obliga a la Dirección de la multinacional a no poder aplicar medidas unilaterales, traumáticas y no acordadas.

Nos permite seguir ganando un tiempo fundamental, para que el resto de medidas acordadas y beneficiosas para la plantilla, consigan los efectos deseados, posicionándonos mejor ante posibles actuaciones unilaterales de la dirección de la empresa.

